

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES (IBISEC)

**6856*****Resolución del presidente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) por la que se nombra al gerente del IBISEC***

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 16 de enero de 2004, mediante el Decreto 4/2004, creó la empresa pública IBISEC a los efectos de gestionar, en general, la obra educativa de los centros de las Islas Baleares en los términos recogidos en los Estatutos del ente aprobados con el citado Decreto.

Posteriormente, estos estatutos han sido objeto de diversas modificaciones. Así, los Estatutos actualmente vigentes fueron aprobados por Consejo de Gobierno en fecha 13 de mayo de 2016 y formalizados mediante el Decreto 26/2016, con la modificación posterior operada mediante el Decreto 33/2019, de 10 de mayo.

Conforme con el artículo 5 de los Estatutos vigentes del IBISEC, la presidencia del IBISEC recae en el consejero competente en materia de educación, y le corresponde a éste, en virtud del artículo 8.1 de los Estatutos, la libre designación del gerente de este ente público, siempre que la persona designada cumpla los requisitos establecidos en el citado artículo. Dicho nombramiento se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 8.1 de los Estatutos y el artículo 21.1 párrafo segundo de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

El señor Marco A. Alarcón Zamora cumple los requisitos mencionados.

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares dispone el nombramiento como titular de la Consejería de Educación y Universidades, el señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde el día 10 de julio (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023).

Por todo ello, oído el Consejo de Administración del IBISEC reunido en sesión extraordinaria de 9 de julio de 2024, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Nombrar al señor Marco A. Alarcón Zamora, con el DNI \*\*\*6812\*\* , gerente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC). La relación laboral del señor Alarcón Zamora con el IBISEC debe regirse por lo dispuesto en el artículo 8.1 de los Estatutos de este ente público; en el artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y a la normativa concordante.
2. Comunicar esta Resolución al Consejo de Gobierno a los efectos indicados en el último párrafo del punto 1 del artículo 21 mencionado de la Ley 7 /2010.
3. Disponer que el nombramiento tenga efectos a partir de la fecha de la firma del contrato de alta dirección que debe suscribirse de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de alta dirección, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2001, sobre la suscripción de contratos de alta dirección de las empresas públicas dependientes de la Administración de las Islas Baleares.
4. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de julio de 2024)

**El consejero de Educación y Universidades y presidente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos**  
Antoni Vera Alemany

